Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

Río Grande, 24 de octubre del 2024.
Nota Nº 595/2024.
Letra: D.G.A.F. – S.R.P.G
Ref. Expediente E-86849-2024.

Unidad de Auditoría Interna - SLG:

Por medio de la presente informo que habiéndose recibido cuatro (4) ofertas para la **Compra Directa N° 32/2024 (R.A.F N° 121),** tramitada mediante **Expediente N° 86849/2024, caratulado "Solicitud de insumos destinados a los BINGOS que se llevaran a cabo durante el mes de octubre desde el Gobierno de la Provincia en las 3 (TRES) localidades, con motivo de celebrarse "Día de las Maternidades"** y tratándose de una Compra Directa por Compulsa Abreviada – Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) – corresponde adjudicar:

- A la firma **GAMARRA, MANUEL ANIBAL CUIT N° 20-23181634-9,** los renglones Nº 02 y 03, debido a que la misma se ajusta por precio y cantidad solicitada.
- A la firma **ZAS3 S.A.S., CUIT N° 30-71636507-3,** los renglones N° 04, y 06, debido a que la misma se ajusta por precio y cantidad solicitada.
- A la firma **SGL S.R.L., CUIT N° 30-71711233-0,** el renglón N° 01, debido a que la misma se ajusta por precio y cantidad solicitada.
- A la firma **SOLDASUR SA., CUIT Nº 3061299793-0,** el renglón Nº 05, debido a que la misma se ajusta por precio y cantidad solicitada.

ORDEN DE MERITO	
Renglón 1 – Café en saquitos	
1°	SGL S.R.L
2°	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
Renglón 2 – Azúcar x kg	
1°	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
2°	SGL S.R.L
3°	ZAS3 S.A.S
Renglón 3 – Edulcorante x 200 sobres	
1°	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
2°	ZAS3 S.A.S.
3°	SGL S.R.L
	Renglón 4 – Revolvedor de plástico
1°	ZAS3 S.A.S.
2°	GAMARRA, MANUEL ANIBAL.
	Renglón 5 – Jarros térmicos, termos

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

1°	SOLDASUR SA
	Renglón 6 – Vasos térmicos descartables medianos
1°	ZAS3 S.A.S
2°	GAMARRA, MANUEL ANIBAL

Cabe indicar que por motivos administrativos no se llegó a tiempo para que los insumos preadjudicados sean utilizados en los bingos de las ciudades de Ushuaia y Rio Grande, quedando el de la localidad de Tolhuin y resultan necesarios para llevar este evento adelante. Asimismo se aclara que de todas maneras estos insumos son utilizados en todos los eventos realizados por esta Secretaría por lo que, contar con ellos es de suma necesidad para el abastecimiento de los mismos; no resultando estas adjudicaciones inconveniente para el Estado Provincial.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Lic. Andrea V. SAGER
Directora General de Administración Financiera
Secretaría Administrativa Legal - SRPG